

Expediente 2016-81-1390-00112

Acta Nº 19

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su articulo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario estimar lo gastos de la Partida del Fondo Permanente del Municipio de Toledo para el periodo 20 de Julio al 19 de Agosto de 2017

Il)que los mismos ascenderían a la suma de \$ 73.716 (Setenta y Tres Mil Setecientos Dieciséis pesos uruguayos),

CONSIEDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de la Partida del Fondo Permanente Municipio de Toledo creado por resolución Nº 54/2017 Expediente 2016-81-1390-00112 por el periodo comprendido entre el 20 de Julio al 19 de Agosto del corriente, el cual asciende a la suma de \$ 73.716 (Setenta y Tres Mil Setecientos Dieciséis pesos uruguayos).

2) Dicha Partida se gastara en imprevistos comprendidos en los Rubros R111\$3.000 ,R122\$ 3.000,R131\$ 5.000,R 141\$ 4.000 ,R151\$ 4.000,R152\$ 3.000,R155\$ 3.000,R156\$ 3.000,R157\$ 2.000,\$162\$ 7.716,R163\$3.000,R171\$ 3.000,R172\$ 5.000,R173\$ 2.000,R 176\$ 3.000,R191\$ 2.000,R192\$ 2.000,R193\$ 2.000,R197\$ 2.000,R 198\$ 2.000,R 211\$ 2.000,R231\$2.000,R 259\$ 2.000,R 271\$ 2.000,R 273\$ 2.000.

 Comuniquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alvaro Gomez

Alcalde

Conceial

Mary Isabel Duran

Conceja

Conceral

Concejal

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel.. (598) 2 1828

e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES